



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0672-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 25684

San Marcos, 19 de mayo del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°759-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 01 de abril del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314, fue declarado viable el 02 de octubre del 2013, Monto de la inversión S/. 1,084,418.44 (Un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho con 44/100 soles).

Que, con fecha 04 de marzo del 2016, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°173-2016/GM/MDSM/HRI/A**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314, con un costo total de S/ 988,393.90 (Novecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y tres con 90/100 soles);

Con fecha 12 de abril del 2016 el comité de selección adjudico la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2016-MDSM para la contratación de la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314, al consorcio **PUENTE MOSNA**.

Que, con fecha 04 de mayo del 2016, se suscribe el **CONTRATO N°044-2016-MDSM/A**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO PUENTE MOSNA**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314, por el monto de S/ 915,393.90 (Novecientos quince mil trescientos noventa y tres con 90/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios

Que, con fecha 18 de mayo del 2016, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314;

Que, con fecha 31 de agosto del 2016, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0672-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 12 de setiembre del 2016, mediante **Resolución de Alcaldía N°567-2016-MDSM/A**, se designa el comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314;

Que, con fecha 23 de setiembre del 2016, se suscribe el **ACTA DE RECEPCION** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314;

Que, con fecha 11 de enero del 2017, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N°013-2017-MDSM/HRIA**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314, siendo su costo final de S/ 10,005.83 (Diez mil cinco con 83/100 soles);

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, mediante **MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, se autoriza a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314;

Que con fecha 15 de noviembre del 2024 se aprueba el **MEMORANDUM N°1200-2024-MDSM-GDFUR/MDGCH**, resolución que aprueba la variación del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314, en el formato 8° sección C.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN Y SERVICIO N°007282-2024**, al consultor **ROSALLES COLLAS CARLOS LUIS**, para la **ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314, por el monto de S/. 15,000.00 (Son: Quince mil con 00/100 soles);

Que, con fecha de recepción 12 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°004-2024-RCCL-/CONSULTOR-LTF**, el ING. Carlos Luis Rosales Collas, consultor de liquidación de obras, solicita a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314;

Que, con fecha de recepción 13 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°1551-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314;

Que, con fecha 03 de enero del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314;

Que, con fecha 06 de enero del 2025, mediante **CARTA N° 009-2024-CLRC-/CONSULTOR-LTF**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 09 de enero del 2025, mediante **CARTA N°104-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314, para su revisión y conformidad;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0672-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 24 de enero del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI Nº2191314, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha de recepción 27 de enero del 2025, mediante CARTA Nº001-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI Nº2191314, donde indica que se tiene un monto total girado de S/ 985,393.90 (Novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y tres con 90/100 soles), y como valor final del proyecto de S/ 1,010,399.73 (Un millón diez mil trescientos noventa y nueve con 73/100 soles), siendo el monto pendiente de pago el valor de S/. 15,000.00 (Son: Quince mil con 00/100 soles), asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 01 de abril del 2025, mediante INFORME Nº759-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI Nº2191314, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor ROSALES COLLAS CARLOS LUIS; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 985,393.90 (Novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y tres con 90/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000000168	G	10404278075	MARQUEZ SANTIAGO ZENON	009CSC	10/02/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 35,420.00
0000000168	G	10404278075	MARQUEZ SANTIAGO ZENON	580-CSC	06/04/2016	2.6.8.1.3.1	S/ 3,080.00
TOTAL MONTO GASTADO A LA ESPECIFICA (2.6.8.1.3.1)							S/ 38,500.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/ P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000001859	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	2374-CSC	14/07/2016	2.6.2.3.2.3	S/ 68,432.21
0000001859	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	2375-CSC	14/07/2016	2.6.2.3.2.3	S/ 4,758.41
0000001859	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	7086-CSC	26/01/2017	2.6.2.3.2.3	S/ 45,769.70
0000002071	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	2659-CSC	03/08/2016	2.6.2.3.2.3	S/ 310,000.00
0000002071	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	2660-CSC	03/08/2016	2.6.2.3.2.3	S/ 233,011.67
0000002071	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	2661-CSC	03/08/2016	2.6.2.3.2.3	S/ 24,532.56
0000002071	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	7088-CSC	26/01/2017	2.6.2.3.2.3	S/ 45,769.69
0000002229	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	3169-CSC	25/08/2016	2.6.2.3.2.3	S/ 4,027.73
0000002229	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	3170-CSC	25/08/2016	2.6.2.3.2.3	S/ 96,665.60



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0672-2025-MDSM/GDUR/G

0000002573	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	3711-CSC	03/10/2016	2.6.2.3.2.3	S/ 3,297.05
0000002573	G	20407944411	CONTRATISTAS "IMEC" S.R.L.	3712-CSC	04/10/2016	2.6.2.3.2.3	S/ 79,129.28
TOTAL MONTO GASTADO A LA ESPECIFICA (2.2.3.2.3)							S/ 915,393.90

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000001861	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2687-CSC	08/08/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 1,569.96
0000001861	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2688-CSC	08/08/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 131.04
0000001861	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2689-CSC	08/08/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 1,575.00
0000001894	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2690-CSC	08/08/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 2,835.00
0000001894	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2691-CSC	08/08/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 315.00
0000002144	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	3439-CSC	08/09/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 13,620.60
0000002144	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	3440-CSC	08/09/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 1,688.40
0000002682	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	4168-CSC	17/10/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 2,494.80
0000002682	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	4169-CSC	17/10/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 277.20
0000002805	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	4222-CSC	18/10/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 2,041.20
0000002805	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	4223-CSC	18/10/2016	2.6.8.1.4.3	S/ 226.80
0000002341	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2647-CSC	22/09/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 1,575.00
0000002346	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2538-CSC	07/09/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 2,835.00
0000002346	G	20600398181	ATAYO ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2539-CSC	07/09/2017	2.6.8.1.4.3	S/ 315.00
TOTAL MONTO GASTADO A LA ESPECIFICA (2.6.8.1.4.3)							S/ 31,500.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 985,393.90

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI N°2191314, asciende a la suma de S/ 1,010,399.73 (Un millón diez mil trescientos noventa y nueve con 73/100 soles). Como se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0672-2025-MDSM/GDUR/G

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 38,500.00
02	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 925,399.73
03	SUPERVISIÓN	S/ 31,500.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/15,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,010,399.73

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314 por el monto final del proyecto de **S S/ 1,010,399.73 (Un millón diez mil trescientos noventa y nueve con 73/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI N°2191314, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°104-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, de fecha 09 de enero del 2025; **CARTA N°001-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 27 de enero del 2025; **INFORME N°759-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 01 de abril del 2025;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 0672-2025-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR MOSNA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH**” CUI N°2191314, siendo su costo final **S/ 1,010,399.73 (Un millón diez mil trescientos noventa y nueve con 73/100 soles).** inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 38,500.00
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 38,500.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 925,399.73
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 118,960.32
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 613,313.92
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 100,693.33
02.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 82,426.33
02.05	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 10,005.83
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 31,500.00
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 4,851.00
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 15,309.00
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 2,772.00
03.04	Pago por concepto de valorización N°04	S/ 2,268.00
03.05	Pago por concepto por compatibilidad de expediente	S/ 3,150.00
03.06	Pago por concepto de liquidación y recepción de obra	S/ 3,150.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 15,000.00
04.01	Pago por concepto liquidación técnica y financiera	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,010,399.73

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0672-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARAYAN CASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP N° 106206



Archivo
GDUR
Exp:25684